

GUIA BIBLIOGRAFICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO (I)

Es frecuente entre los investigadores peruanos, prescindir, por negligencia o ignorancia, de la labor realizada por sus predecesores. En el campo del Derecho y especialmente del Derecho Constitucional Peruano, el fenómeno se repite con caracteres muy marcados. Los estudiosos de nuestros problemas constitucionales tratan con familiaridad a los tratadistas extranjeros, pero olvidan una frondosa literatura peruana, que aunque desigual en calidad, merece ser rescatada del olvido. La existencia de esta literatura es la más clara demostración que existe una preocupación constante por los problemas del Estado y el Gobierno, que es alimentada por una larga tradición y no por un reflejo ancilar.

La bibliografía sobre derecho peruano es muy escasa. Entre ella debe destacarse un trabajo de gran valor debido al esfuerzo de Helen L. Clagett "A Guide to the law and legal literature in Peru", The Library of Congress, Washington 1947, la que debe ser completada con la "Bibliografía peruana de legislación y estudios jurídicos" (1943-1954) por Alberto Tauro (Boletín de la Cámara de Diputados del Perú, año IX, núm. 20, julio de 1955, pp. 2369-2512) y la "Relación sumaria de obras de autores peruanos sobre Derecho publicados del año 1950 a la fecha" por Beatriz Córdova y Rosaura de Ramírez (Boletín del Instituto de Derecho Comparado, año 1, núm. 1, primer semestre de 1964, pp. 64-87). Todos estos trabajos incompletos en sí mismos, llegan hasta 1964, ofreciendo de esta manera una visión panorámica de la producción jurídica del presente siglo y aún antes. Sin negar el mérito que estas investigaciones encierran cabe sin embargo hacerles dos observaciones: a) tienen en cuenta sólo el aspecto jurídico-formal, privándole en el caso del Derecho Constitucional, de otras referencias que permitan comprender en su totalidad los problemas que afron-

ta esta disciplina, y b) no utilizan material publicado en revistas peruanas de derecho. De ahí nuestro empeño en cubrir ese vacío, teniendo como objetivo a) presentar una bibliografía en forma orgánica y puesta al día, b) hacer referencia a la principal literatura política, que es imprescindible para un mejor conocimiento del Derecho Constitucional (1) y c) incorporar lo publicado en revistas jurídicas nacionales, y eventualmente artículos en periódicos y revistas no jurídicas (2).

Esta bibliografía ha nacido del contacto con la enseñanza universitaria y corresponde al primer curso de Derecho Constitucional Peruano que tengo a mi cargo en la Universidad Católica. Ante la necesidad de incluir toda la disciplina en el límite de un semestre de acuerdo con la reciente reforma curricular, opté, partiendo de una hipótesis de trabajo, por dividir el curso en dos partes. La primera que es obligatoria, la reservé para aquellos aspectos introductorios y con carácter eminentemente "formativo", la segunda, considerada como asignatura electiva, la he destinado a aquellos temas nominados como "informativos" (3). Ambos cursos (primero y segundo) han sido programados para ser dicta-

-
- (1) La vinculación entre el Derecho Constitucional y la Ciencia Política, que aquí sólo se esboza, es tema de un ensayo en preparación.
 - (2) La referencia a artículos en periódicos y revistas no jurídicas es aquí sumaria. Esperamos poder completarla en una próxima oportunidad.
 - (3) Para mayores detalles, cf. Jorge Avendaño "Nuevos conceptos en la enseñanza e investigación del Derecho" en DERECHO, núm. 27, 1969.

dos mediante la utilización de materiales de enseñanza, que son en lo esencial una selección de textos doctrinarios, legales y jurisprudenciales. Sin embargo, hasta la fecha sólo he publicado la primera parte, correspondiente al curso introductorio y formativo (4) en donde incluí en forma de apéndice, la guía bibliográfica que ahora se publica revisada y puesta al día, y que por lógica consecuencia está referida a los temas allí seleccionados. La segunda y última parte de esta guía bibliográfica que espero publicar próximamente, corresponde al segundo volumen en preparación, y con el cual se habrá abarcado todo el área del derecho constitucional peruano.

Los temas tratados en la presente bibliografía son los siguientes: a) inconstitucionalidad de las leyes, b) gobiernos de facto, c) partidos políticos peruanos, d) Presidencialismo peruano, e) Poder Legislativo, f) Poder Judicial, g) protección constitucional de los derechos individuales y sociales (y su defensa mediante el Habeas Corpus) (5). Ellos han sido precedidos por una lista de los textos que sobre problemas generales del constitucionalismo peruano, han sido publicados desde la iniciación de la República a nuestros días.

Por último debo señalar aunque sea esquemáticamente, algunas advertencias para una mejor comprensión del presente trabajo:

- a. Las fichas bibliográficas aquí consideradas no pretenden ser exhaustivas. Cabe añadir en descargo que se han utilizado todas las fuentes asequibles en nuestro medio.
- b. El material reunido ha sido dividido por temas para mayor facilidad en su empleo. El criterio utilizado para esta división es metodológico, y por ende relativo. De ahí que quien quiera te-

ner una visión amplia no deba limitarse a un solo párrafo, sino buscar aquellos con los cuales guarde relación.

- c. La presente investigación tiene por objeto la bibliografía peruana. Sin embargo, se ha hecho una excepción en el acápite dedicado a la Ciencia Política, ante la total ausencia de textos nacionales. Asimismo he utilizado fuentes extranjeras únicamente cuando éstas hacen referencia a problemas peruanos (6).
- d. Cuando la ficha bibliográfica es seguida de un asterisco (*) ello indica que ha sido utilizada, total o parcialmente, en mi obra citada. Esto no significa que incluya todo el material publicado en "El Constitucionalismo..." pues en aquella oportunidad utilicé textos con un criterio exclusivamente pedagógico que no es del caso mencionar aquí.
- e. A fin de evitar continuas repeticiones, he utilizado las siguientes siglas:

- i) RDCP: Revista de Derecho y Ciencias Políticas (editada por el Programa Académico de Derecho de San Marcos).
- ii) RJP: Revista de Jurisprudencia Peruana.
- iii) DER: Derecho (publicada por el Programa Académico de Derecho de la Universidad Católica).
- iv) LA LEY: Revista Jurídica Argentina La Ley (Bs. Aires).
- v) R. del F.: Revista del Foro (publicada por el Colegio de Abogados de Lima).
- vi) TH: Thémis: (publicado por alumnos de Derecho de la Universidad Católica).
- vii) REP: Revista de Estudios Políticos (publicada por el Instituto de Estudios Políticos, Madrid).
- viii) BCPC: Biblioteca de Cultura Peruana Contemporánea, editor José Pareja Paz-Soldán, Lima 1963, 12 tomos (el II y el III dedicados al Derecho, han sido preparados por Domingo García Rada).
- ix) R.J. del P.: Revista Jurídica del Perú.

(4) Cf. "El Constitucionalismo peruano y sus problemas" (selección de textos para el primer curso de Derecho Constitucional Peruano) edic. del Programa Académico de Derecho de la Universidad Católica, tomo 1, Lima, 1970.

(5) Los temas que por considerarse "informativos" han sido dejados para una segunda parte son entre otros, los siguientes: ciudadanía y sufragio, nacionalidad, veto presidencial, voto de los analfabetos, referendun y prebiscito, sistemas electorales, etc.

(6) Casi toda la bibliografía extranjera que inicialmente publiqué en el apéndice de "El Constitucionalismo..." ha sido eliminada, salvo aquella que se ha considerado pertinente, de acuerdo a los criterios señalados.

Bibliografía de iniciación

- 1) José Pareja Paz-Soldán "Derecho Constitucional Peruano" 4ta. edición, Lima 1966. El mismo autor ha publicado "Las Constituciones del Perú", Instituto de Cultura Hispánica, Madrid 1954; de gran utilidad por los textos constitucionales que incluye, desde la primera carta de 1823 hasta la vigente de 1933. Se inserta además la Exposición de Motivos y el Ante-proyecto que preparó la Comisión presidida por el Dr. Villarán.
- 2) Los grandes problemas del gobierno y el Estado son también abordados, con mayor realismo, por la moderna Ciencia Política, que puede ser considerada como auxiliar indispensable del Derecho Constitucional. Como textos introductorios son recomendables Marcel Prélot, "Ciencia Política" Cuadernos de Eudeba, Buenos Aires 1965; Francis J. Sorauf, "Ciencia Política", UTEHA, México 1967, 176 pp.; Atilio J. Barneix "La ciencia política: su objeto", Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1969.
- 3) Renglón aparte son aquellas obras que sobre temas generales y más bien teóricos han escrito diversos profesores universitarios. Cronológicamente ellas son:
 - a) "Derecho constitucional general y comparado" por Toribio Alayza y Paz Soldán, Lima 1935, 295 pp.
 - b) "Derecho Constitucional general y del Perú", por Lizardo Alzamora Silva, volumen 1 (Derecho constitucional general) Lib. e Imp. Gil, Lima 1942.
 - c) "Cuestiones generales sobre el Estado y el Gobierno" por Manuel Vicente Villarán, Lib. e Imp. Gil, Lima 1936, 133 pp.
 - d) "Manual elemental de Derecho Político", por René Boggio, volumen 1, Lima 1948, 94 pp.
 - e) "Teoría del Estado" por Raúl Ferrero R. Lima 1966, 353 pp. (ésta es una versión muy ampliada y corregida de la obra que con el título de "Derecho Constitucional. Teoría General del Estado" ha venido publicando en sucesivas ediciones desde 1943).
 - f) "Curso de Derecho Constitucional" (teoría general), por Darío Herrera Paulsen, U.N.M. de San Marcos, Lima 1970, 392 pp.

Bibliografía de investigación.

I Temas generales

- 1) Lo primero que debe ser revisado por quienes deseen realizar investigaciones sobre nuestros problemas constitucionales, es el Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1931 (tratándose, por cierto, de la Constitución de 1933). De la colección del Diario de los Debates sólo interesan los siguientes tomos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10. No existe índice de esta obra que permita su fácil manejo, pero se puede recurrir para la cita de los antecedentes a la edición oficial de la C. 1933 publicada por la Cámara de Diputados (Lima 1947, hay otras ediciones).
- 2) Las dos obras de mayor aliento que se han publicado sobre la materia son:
 - a) "Páginas escogidas" por Manuel Vicente Villarán, Lima 1962, con prólogo de Jorge Basadre. Recoge trabajos dispersos en periódicos y revistas.
 - b) "El Debate Constitucional" por Víctor Andrés Belaunde Lima 1933 (segunda edición en 1966). Son discursos pronunciados como miembro del Congreso Constituyente de 1931. Trae un prólogo de José de la Riva Agüero.
- 3) El conocimiento de la Ciencia Política es indispensable para una mejor comprensión del Derecho Constitucional. Así lo muestran estudios recientes como el de Maurice Duverger, "Instituciones políticas y Derecho Constitucional" ed. Ariel, Barcelona, varias ediciones. Las obras de conjunto sobre la Ciencia Política son por lo general tendenciales. Una breve referencia, cf. "La noción de Ciencia Política" en el apéndice a la obra de Maurice Duverger, "Métodos de las Ciencias Sociales" ed. Ariel, Barcelona 1969, pp. 517-569. De gran utilidad es la obra de William Robson, "La enseñanza universitaria de las ciencias sociales: ciencia política", Unión Panamericana, Washington, 1961 (es un informe especialmente redactado para la Asociación Internacional de Ciencia Política). Sobre el estado actual de la ciencia política, cf. David Easton, "The political system", New York 1953; Alfred

- de Grazia, "The elements of Political Science", New York 1952; Jean Meynaud "Introducción a la ciencia política", ed. Tecnos, Madrid 1964; Charles S. Hyneman "The study of politics", University of Illinois Press, 1959, 232 pp.; Austin Ranney (editor) "Essays in the behavioral study of Politics", University of Illinois Press, 1962, 251 pp.; Manfred Wilhelmy von Wolff, "Tendencias actuales de la teoría política", Edit. Jurídica de Chile, Santiago de Chile 1969, 141 pp. Jean-Yves Calvez, "Introducción a la vida política", Editorial Estela, Barcelona 1969, 226 pp.; Maurice Duverger "Sociología política" ediciones Ariel, Barcelona 1970 426 pp.
- 4) A fin de tener un enfoque más realista de la situación política del Perú en los últimos años, y que incide en su estructura constitucional, es recomendable la lectura del gran libro de Francois Bourricaud, "Poder y sociedad en el Perú contemporáneo" Sur, Buenos Aires 1967, 357 pp. Algunos errores de apreciación y la omisión de ciertos datos históricos le han sido señalados por Alberto Wagner de Reyna, en su reseña "Poder y sociedad en el Perú contemporáneo" en Revista de Occidente, abril de 1968, núm. 61, pp. 28-38. Puede verse además las "Bases de una sociología del Perú" 1ra. parte, por Aníbal Ismodes, Lima 1967; "Breve introducción al estudio de la realidad nacional" editado por la Facultad de Educación de San Marcos, Lima 1963, 211 pp. (contiene conferencias de J. A. Encinas, R. Luna Victoria, José Matos Mar, Fco. Miró Quesada, J. Bravo Bresani, etc.) y los recientes trabajos publicados por el Instituto de Estudios Peruanos, especialmente "Perú problema" por J. Matos Mar, A. Salazar Bondy, A. Escobar, J. Bravo Bresani, J. Cotler, Lima 1969, 188 pp.; "La oligarquía en el Perú" por F. Bourricaud, J. Bravo Bresani, H. Favre y Jean Piel, Lima 1969, 231 pp. y "Problemas sociales en el Perú contemporáneo" por Carlos Delgado. Lima 1971. Mayores referencias pueden verse en el párrafo dedicado a la política reciente (II, 6).
- 5) Para apreciar el contexto histórico en el cual surgió la C. 1933 es provechosa la lectura de Jorge Basadre, "Historia de la República del Perú"* (1930-1933) tomo XI, Lima 1968. Dos testimonios de parte son igualmente interesantes, el de Guillermo Thorndike, "El año de la barbarie" (Perú 1932) Editorial Nueva América S. A. Lima 1969, 398 pp. y Pedro Ugarteche, "Sánchez Cerro, Papeles y recuerdos de un Presidente del Perú" Lima 1969-1970 (tomo I, 319 pp. tomo II 288 pp.; tomo III, 362 pp. tomo IV, 353 pp.).
- 6) Para un enfoque histórico, cf. Ismael Echegaray, "La Cámara de Diputados y las Constituyentes del Perú", Lima 1965.
- 7) Algunos estudios que se han hecho en el extranjero sobre nuestra realidad político-constitucional, son las siguientes:
- a) "The Governmental system of Peru" por Graham H. Stuart (Professor of Political Science, Stanford Univ.) published by The Carnegie Institution of Washington, 1925, 156 pp. Es un estudio muy meritorio, aunque referido a la Constitución de 1920. Trae un panorama histórico en relación con las instituciones, de gran interés. Es recomendable sobre todo el cap. IX, pp. 125-136. En Lima realizó sus investigaciones ayudado por el Dr. M. V. Villarán, quien leyó el manuscrito.
- b) "System of Government in Peru" por Wells M. Alfred en Philippine Journal of Public Administration (January 1960) vol. IV, num. 1, pp. 46-60.
- c) "Peru: entrenched oligarchy versus reform" en "Patterns of Politics in Political Systems in Latin America", por Harry Kantor, Professor of Political Science, Marquette University, Rand McNally and Co. Chicago 1969, 742 pp. El libro está dedicado "to the many Latin Americans who make this book possible... and specially to Víctor Raúl Haya de la Torre, whose ideas helped me better to understand Latin America's political systems".
- d) "The Presidential System in Peru" (*) por Boris Mirkine-Guetzevitch en The Political Quarterly, vol. 5, abril de 1934. Es una nota que escribe el autor bajo el rubro genérico de "Recent Developments in Law, Constitutions and Administration" y estudia los casos de Estonia, Latvia, Polonia y el Perú.

- e) "Sur le Régime Constitutionnel du Pérou" por Francois Bourricaud, **en** *Revue Française de Science Politique*, vol. V, janvier-Mars, 1955, num. 1, pp. 92-109. Es un estudio que trae dos partes. La primera describe la estratificación de la sociedad peruana. La segunda, el proceso político peruano desde la formación del Frente Democrático Nacional en 1945.
- f) "El Perú, desde los incas al siglo XX" por Manuel Fraga Iribarne **en** "Sociedad, política y gobierno en Hispanoamérica", Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1962. Este estudio, dedicado a Víctor Andres Belaunde, es el capítulo VII de dicha obra pp. 323-379. Se trata del prólogo revisado, que preparó para el libro de José Pareja P. S. "Las Constituciones del Perú". Madrid 1954. Es un ensayo de gran valor.
- g) "The Hierarchy of Peruvian Laws" por Dale B. Furnish, **en** *American Journal of Comparative Law*, N° 1, 1971, pp. 91-120. Es una buena síntesis expositiva sobre nuestra estructura constitucional. Trae referencias jurisprudenciales y bibliográficas.
- h) "Pressure Groups and Power Elites in Peruvian Politics" por Carlos Astiz, University of Cornell Press, 1970.
- i) "El problema administrativo en el Perú" (Memorandum del Instituto de Administración Pública de New York) Inst. Nacional de Planificación, Cuadernillos de divulgación, Lima 1963 (mim.) 39 pp.
- j) "Peru's Postponed Revolution" por David Chaplin **en** *World Politics*, vol. XX, abril de 1968, num. 3, pp. 393-420.
- k) "Recent political developments in Peru" por Robert E. Mc. Nicoll **en** *Inter-American Economic Affairs*, XVIII, num. 1 (1964).
- 8) Los problemas constitucionales peruanos rara vez han sido abordados en forma orgánica. Por el contrario ha proliferado el artículo en periódico y revista, que por estar referido a situaciones muy concretas carece generalmente de trascendencia. Quienes en los últimos tiempos han tocado estos temas con mayor profundidad son, entre otros Enrique Chirinos Soto, Luis Alberto Sánchez, Valentín Paniagua, Alfredo Quispe Correa, Héctor Cornejo Chávez, etc.
- Algunos artículos que pueden mencionarse son los siguientes:
- a) "Necesidad de organizar el Estado en el Perú dentro de los moldes del Derecho" por Fernando Tola **en** RDCP, num. III, 1943, pp. 803-814.
- b) "La Democracia y la mutilación de la Constitución" por L. A. Eguiguren **en** R. del F. enero-marzo de 1946, num. 1-3, pp. 30-46.
- c) "Examen de nuestra Constitución" por Raúl Ferrero **en** *El Comercio*, 4 de mayo de 1964 (edición de homenaje al 125 aniversario, tercera sección, p. 39).
- d) "Los problemas constitucionales del Perú" por Gabriel Coca Medina **en** *Expreso*, 12 de marzo de 1966, p. 10.
- e) "Necesidad de la reforma constitucional" por Mario Alzamora Valdez **en** *Expreso*, 30 de marzo de 1967.
- f) "El cumplimiento integral de la Constitución" por Manuel García Calderón **en** RDCP, año XXV, num. II, 1961, pp. 245-268. Trae al final una bibliografía de gran interés.
- g) "La Constitución de 1933 a los treinta años de su promulgación" por Mario Alzamora Valdez **en** RDCP, año XXVII, num. 1, 1963, pp. 213-215.
- h) "¿Cambiar la Constitución o respetar la Constitución?" por Enrique Chirinos Soto, **en** *Correo*, 20 de octubre de 1968.
- i) "Desvalorización de la Constitución" por Alfredo Quispe Correa **en** *Expreso*, 4 de enero de 1968.
- j) "Una Constituyente frustrada" por Luis Alberto Sánchez **en** *Expreso*, 5 de febrero de 1970.

- k) "Proceso revolucionario y orden constitucional" por Héctor Cornejo Chávez, **en** *Expreso*, 15 de marzo de 1970.
- 9) La literatura constitucional empieza en los albores de la República. Aunque ella tiene un valor meramente histórico, por estar referido en gran parte a Constituciones no vigentes, conviene tener en cuenta esos antecedentes. Cabe destacar:
- a) "Proyecto de reforma de la Constitución peruana en cuanto al Poder Judicial" por Manuel Lorenzo de Vidaurre, Imprenta J. M. Masías, Lima 1833, 46 pp.
- b) "Breves nociones de la ciencia constitucional" por Felipe Masías, Imprenta J. M. Masías, Lima 1898.
- c) "El Gobierno Parlamentario" por Mariano H. Cornejo, **en** *Anales Universitarios*, tomo XXIV, 1898.
- d) "Curso de Derecho Constitucional" por José Silva Santisteban, Lima 1856, 2da. Edición; París-México 1914, 4ta. edición.
- e) "Derecho Constitucional Universal e historia pública peruana", por Manuel Atanasio Fuentes, Imprenta del Estado, Lima 1874, 2 vol.
- f) "Curso de derecho constitucional positivo" por Luis Felipe Villarán, Lima 1875, 2da. edición Lima 1882.
- g) "Derecho Constitucional filosófico" por Luis Felipe Villarán, Lima 1881, 251 pp.
- h) "Derecho Constitucional filosófico" por Manuel A. Fuentes, Lima 1873, 346 pp.
- i) "Derecho Político General" por J. Manuel Químper, Benito Gil editor Lima 1887, tomo I, 409 pp. tomo II, 432 pp.
- j) "Estudio de la Constitución Peruana" por Máximo M. Vásquez, Lib. e Imp. Gil Lima 1898, 285 pp.
- k) "La Constitución peruana comentada" por Luis Felipe Villarán, E. Moreno (Impresor) Lima 1899, 378 pp.
- l) "Cuestiones constitucionales" por Toribio Pacheco, Arequipa 1854, 90 pp.
- m) "El Poder Legislativo del Perú" por José Matías Manzanilla, Lima 1903.
- n) "Las constituciones de 1860 y 1920" (concordadas para uso de los estudiantes de derecho constitucional) por Manuel Vicente Villarán, Lib. e Imp. Gil, Lima 1920, 47 pp.
- o) "Programa detallado de Derecho Constitucional" por Manuel Vicente Villarán, Lima 1920, 137 pp.
- p) "Estudio de la Constitución peruana" por Mariano Aguilar, Edit. del Corazón de María, Madrid 1913, 120 pp.
- q) "Las reformas constitucionales" por Mariano H. Cornejo, Imp. del Centro Editorial, Lima 1915, 44 pp.
- r) "La constitución del Perú dada por la Asamblea Nacional de 1919, comentada, anotada y concordada" por Guillermo U. Olaechea (publicación oficial) Imp. Americana, Lima 1922, 647 pp.
- s) "Derecho Constitucional General y del Perú" por Toribio Alayza Paz Soldán, Editora Cervantes, Lima 1928, 182 pp.
- t) "Ideales de un Constituyente" por Aníbal Maúrtua, Lima 1931.
- 10) Otros estudios sobre nuestros problemas constitucionales son:
- a) "Derecho Constitucional del Perú y leyes orgánicas de la República" por Toribio Alayza Paz Soldán, Sanmartí y Cía., Lima 1934, 128 pp.
- b) "Lecciones de Derecho Político" por Víctor Andrés Belaunde (apuntes de sus lecciones en la Universidad Católica, en 1932) inédito.

- c) "Cuestiones Constitucionales" por Ricardo Feijó Reyna, Imp. La Confianza, Lima 1934, 2 tomos. Recoge sus intervenciones en la Constituyente de 1931.
- d) "Gobierno Departamental" por Manuel Jesús Gamarra, Lima 1934. Son sus intervenciones parlamentarias en el Congreso Constituyente de 1931.
- e) "Temas políticos" por Fidel A. Zárate Plasencia, Lima 1970, 540 pp. (reúne diversos ensayos político-constitucionales originalmente publicados en la década del 30).
- f) "Evolución política y constitucional del Perú independiente" por Lizardo Alzamora Silva, Lib. e Imp. Gil Lima 1942, 58 pp.
- g) "Programa razonado de Derecho Constitucional del Perú", por Lizardo Alzamora Silva, 1ra. parte (Historia Constitucional del Perú) Imp. Gil, Lima 1944, 163 pp.
- h) "Bosquejo sobre la evolución político-jurídica del Perú" por Alfonso Benavides Loredo, P. Acevedo (edit.) Lima 1918, 281 pp.
- i) "Derecho Constitucional Peruano" por Manuel Orellana Agüero, Ed. PTCM, Lima 1950, 92 pp. Son lecciones dictadas por el autor en la Escuela Nacional de Policía.
- j) "La Constitución política del Perú comentada" por Luis Muñoz, Ediciones Juris, Lima 1956, 308 pp.
- k) "Comentarios a la Constitución nacional" por José Pareja P. S. Talleres Graf. del Hosp. Víctor Larco Herrera, Lima 1939, 477 pp. Esta obra, revisada y aumentada es la segunda parte del "Derecho Constitucional Peruano" cit.
- l) "Historia de las Constituciones nacionales" por José Pareja Paz Soldán, Graf. Zenit, Lima 1944, 222 pp. Esta obra constituye la primera parte del "Derecho Constitucional Peruano" cit.
- m) "Necesidad de una Reforma Constitucional" por Julio A. Vizcarra, Cuzco 1964, 126 pp.
- n) "Guía del Gobierno Peruano" editado por la Oficina Nacional de Racionalización y Capacitación de la Administración Pública (ONRAP) Lima 1966, 294 pp.
- o) "Contradicción entre los hechos y los textos en la historia del Perú" por Enrique Chirinos Soto, en Primer Panorama de Ensayistas Peruanos, tomo IV, Festival del Libro, Lima 1958, pp. 181-200.
- p) "Naturaleza-presidencial o parlamentaria de nuestro sistema de gobierno" por Enrique Chirinos Soto, Arequipa 1968, 119 pp. Publicado por la Fundación Manuel J. Bustamante de la Fuente, cuyo primer premio en el concurso jurídico que organizó en 1966 fue concedido a este ensayo.
- q) "Bases fundamentales de la nueva Constitución del Perú" por Godofredo García Rendón, Lima 1969, 16 pp.
- r) "Elementos de base para una reforma del Estado Peruano" por Manuel Benza y Carlos Bravo (trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión del Dr. Enrique Bernales) Lima 1969, (mim.) 46 pp.
- 11) Conjuntamente con los autores mencionados, es necesario recurrir a los fallos de la Corte Suprema de Justicia, pues sólo así se obtiene una imagen más ajustada de como funciona el derecho en su dimensión dinámica, que es la judicial. Aunque la publicación oficial de las sentencias de nuestro máximo Tribunal se realiza en los "Anales Judiciales" (que se edita anualmente desde 1905) y eventualmente en el diario oficial "El Peruano", es más asequible recurrir a la "Revista de Jurisprudencia Peruana" por su circulación amplia en los medios forenses y por su carácter mensual (la revista fue fundada en 1943).
- 12) Sobre la Constitución de 1933 se han hecho numerosas ediciones. La más recomendable es la realizada por el Congreso. Un texto concordado con los principales dispositivos legales "Constitución Política del Perú" por Efraín A. Espinal Cruzado, Lima 1967, 116 pp. Hay además otros

textos lanzados por diversas editoras, tales como la realizada por Juan Mejía Baca (1958), la RJP (1964), la imprenta de San Marcos, etc. El diario Expreso publicó una edición popular en abril de 1967, con prólogo de Raúl Ferrero. La obra de José Pareja ("Derecho Constitucional Peruano" 1966) trae en el apéndice la Constitución puesta al día. Un texto de ella con todas sus enmiendas la hemos insertado en nuestro texto "El Constitucionalismo peruano y sus problemas" cap. 7.

- 13) La única obra que trae todas las Constituciones del Perú republicano, incluyendo reglamentos y estatutos que tuvieron carácter de norma suprema en ciertos períodos de nuestra historia, es la de José Pareja, "Las Constituciones del Perú" cit. Igual cometido había cumplido hasta su época la obra de Juan F. Olivo, "Constituciones políticas del Perú" Publicación de la Cámara de Diputados en el Centenario del Primer Congreso Constituyente, Imp. Torres Aguirre, Lima 1922.

II Temas específicos

1) La Comisión Villarán

"Anteproyecto de Constitución del Estado" y "Exposición de Motivos presentados por la Comisión presidida por el Dr. Manuel Vicente Villarán", Lima 1931. Ha sido reeditado con el título "Ante-proyecto de la Constitución de 1931" por la viuda del jurista, Augusta Goyburu de Villarán, con prólogo de Luis Echecopar García, Lima 1962, 177 pp. Igualmente incluida en "Las Constituciones del Perú" de José Pareja, cit; una selección preparada por Víctor Andrés Belaunde en "Páginas Escogidas" de Villarán, cit; "Víctor Andrés Belaunde y su contribución en cuanto al ordenamiento constitucional patrio" por José León Barandiarán en TH, año 3, num. 4, 1er. semestre de 1967, pp. 6-8.

2) La Inconstitucionalidad de las leyes

Julio Ayasta González, "Inconstitucionalidad de las leyes" en RJP, mayo de 1945, num. 16, pp. 148-153; Julio Ayasta González "Vigencia de

las leyes" en RJP, enero-febrero de 1947, N° 36-37, pp. 3-13; Luis Antonio Eguiguren, "La inconstitucionalidad de las leyes", Lima 1945, 14 pp.; Luis A. Rávago Bustamante, "Revisión de la constitucionalidad de las leyes", Lima 1958, 97 pp.; M. Antonio Zárate Polo "La protección judicial de Constitucionalidad" (*) en RJP, 1957, num. 159 p. 383 (primera parte) num. 160 p. 497 (segunda parte) num. 161, p. 622 (tercera parte); Ricardo La Hoz T. "El control judicial de Constitucionalidad" en RJP, noviembre de 1957, num. 166, pp. 1259-1269; Edilberto C. Boza, "Inconstitucionalidad de la ley" en R. del F. año XVIII, enero-diciembre de 1931, num. 1-12, pp. 16-21; Humberto Ugolotti, "La doctrina de la inconstitucionalidad y la cosa juzgada" en R. del F. Julio-diciembre de 1961, num. 2-3, pp. 3 ss; Raúl Ferrero "El control de la constitucionalidad de las leyes" en R. J. del P. año XI, N° III, Julio-setiembre de 1960 pp. 87-91; Luis Rávago Bustamante, "La revisión de la Constitucionalidad de las leyes en nuestro ordenamiento y en nuestra realidad política" en ADVOCATUS, num. 2, enero-abril de 1963, p. 73-79; "Inconstitucionalidad de las leyes" por Víctor Manuel Echave en R.J. del P. año XIII, N° IV, octubre-diciembre de 1962 pp. 265-274 (primera parte) año XIV, N° 1, enero-marzo de 1963, pp. 5-13 (segunda parte); Phanor Eder "Judicial review in Latin America" (*) en Ohio State Law Journal, vol. 21, 1960; Anselmo Barreto "La inconstitucionalidad de las leyes" en BCPC, tomo II pp. 20-23.

Algunos estudios que se han realizado sobre problemas concretos, son los siguientes: Jorge Eugenio Castañeda, "La anti-constitucionalidad de la ley 3016 y la cuestión de La Brea y Pariñas" en RJP, 1964, num. 243, p. 364 ss.; Augusto Ramírez F., "La legislación sobre barrios marginales en el Perú y sus contradicciones con la Constitución del Estado" en RJP, 1968, num. 291, p. 389 ss.; "Inconstitucionalidad del proyecto de ley contra Cemento Andino" Informe del Colegio de Abogados de Lima, en R. del F. julio-setiembre de 1964, num. 2, p. 270 ss.; "Constitucionalidad del D. L. 14197 sobre terrenos eriazos" Informe de la Facultad de Derecho de San Marcos, preparado por los Drs. A. Ruiz Eldredge, J. E. Castañeda, Luis Gazzolo y Darío Herrera Paulsen, en RJP,

febrero de 1964, num. 241, pp. 231-239; "Pronunciamiento del Colegio de Abogados de Lima sobre la congelación de Haberes para los empleados públicos" en R. del F. num. 1, enero-marzo de 1967, pp. 63-65; "La censura de películas: un exceso de la ley" Informe del Colegio de Abogados, en R. del F. num. 2, abril-junio de 1967, pp. 68-73.

3) El caso *Marbury v. Madison*

José Merino Reyna "La vida y la obra jurídica de John Marshall" en R. del F. enero-abril de 1956, num. 1, pp. 75-79; Dale B. Furnish "La Revisión Judicial de la Constitucionalidad de las leyes en los Estados Unidos" en TH año 5, num. 7, 1969, pp. 12-38.

4) Acción Popular

Francisco García Calderón, "Diccionario de la legislación peruana" 2da. Edición, Lima-París 1879, tomo 1, p. 18; Ricardo Bustamante Cisneros, "Habeas Corpus y Acción Popular" en R. del F. enero-junio de 1961, Núm. 1, pp. 8-41; "La Acción Popular" por Darío Herrera Paulsen, en Correo, 18 de abril de 1966, p. 20.

5) Gobiernos de Facto

Gral. Felipe de la Barra "Objetivo: Palacio de Gobierno", Lima 1967. Es una útil reseña de los golpes de estado en nuestra historia. Dice el autor que de los jefes de gobierno de origen constitucional que han habido desde 1827 (Gral. La Mar) hasta 1963, únicamente doce mandatarios han cumplido su período completo. (pp. 15-16); Fco. García Calderón "Dictatorship and Democracy in Latin America" en Foreign Affairs vol. III (1924-1925) pp. 450-477; Víctor Villanueva "El Militarismo en el Perú" Lima 1962, 307 pp. (es un análisis histórico-político); Víctor Villanueva. "¿Nueva mentalidad militar en el Perú?", ed. Mejía Baca, Lima 1969; Víctor Villanueva "Un año bajo el sable" Lima 1963 (es un análisis de la Junta Militar de los generales Pérez Godoy y Lindley); Leonidas Castro Bustos "Golpismo" Lima 1964, 200 pp. (un estudio centrado en la Junta Militar de 1962); Arnold Payne, "The Peruvian coup d'état of 1962; the

overthrow of Manuel Prado", (Institute for the Comparative Study of Political Systems), Washington 1968; "Regulación constitucional de las Fuerzas Armadas en Hispanoamérica" por J. J. Santa Pinter, en REP, num. 139 enero-febrero de 1965, (es un análisis exegético de los textos constitucionales); "Las Fuerzas Armadas en la política hispanoamericana" por Salvador M. Lozada en La ley, tomo 115, julio-setiembre de 1964, p. 938 ss.; J. Irizarry y Puente "The nature and powers of a *de facto* government in Latin America" en 30 Tulane L. Review (1955) pp. 1-72; Salvador María Lozada "Las Fuerzas Armadas en la política hispanoamericana" Colección Esquemas, Edit. Columba, Bs. Aires 1967, 93 pp.; Bernardo Fernández Corvetto "Gobiernos de Facto" Tesis Br. U. C. Lima 1969, Javier Belaúnde L. de R. "El Problema de los gobiernos de facto en Argentina y Perú" Tesis Br. U. C. Lima 1971; Alejandro Vélchez, "La Misión de la Fuerza Armada" Ed. Actitud, Lima 1969, 21 pp.; F. Cossío del Pomar "Militarismo en América Latina" en Cuadernos Americanos, año XXVIII, num. 3, mayo-junio 1969; "Comentarios sobre la Constitución y el Gobierno de facto" por Washington Durán Abarca en R. del F. Nº 2, julio 1969 — febrero 1970. Los Estatutos de las últimas juntas de gobierno pueden verse en "Anuario de Legislación Peruana", 1948 (Odría) (*) RJP, julio de 1962, num. 222 (Pérez Godoy) (*) y El Peruano, Suplemento Extraordinario, octubre de 1969 (Velasco Alvarado) (*).

6) Política reciente

La historia política de los últimos años, sobre todo a partir de 1933, no ha sido aún escrita por evidentes razones de perspectiva histórica. No faltan sin embargo (aparte de una abundante literatura panfletaria) intentos de hacerlo, aunque todos deban ser abordados con suma cautela. Entre ellos podemos señalar, Fredrick B. Pike "The modern history of Peru" London 1967, 386 pp. (llega hasta el régimen del Presidente Belaúnde, trae una valiosa bibliografía); Luis Alberto Sánchez, "Breve Historia de América" Edit. Losada, Buenos Aires, varias ediciones; Alfonso Benavides Correa "Recuerda Peruano" Lima 1969, 562 pp. (es una recopilación de documentos, discursos, reportajes, etc. de su autor

relacionados con la política peruana de los últimos 25 años); Víctor Andrés Belaúnde "Trajectory and Destiny" (Memorias completas) Ediciones Ediventas S. A. 2 tomos, Lima 1967, 1114 pp.; Luis Alberto Sánchez "Testimonio personal" (Memorias de un peruano del siglo XX) Ediciones Villasán, Lima 1969, 3 tomos, 1374 pp.; Enrique Chirinos Soto "La política peruana en el siglo XX" en *Visión del Perú en el siglo XX*, tomo II, Lima 1963 (es la primera parte del libro del autor "El Perú frente a junio de 1962", Lima 1962), Jacques Lambert "Latin America" (social structures and political institutions), University of California Press, 1967. Para los inicios de la década del 30, que marcan en cierto modo nuestro texto constitucional, cf. Jorge Basadre "Historia de la República del Perú" (*) Lima 1968, tomo XI (Basadre no se limita a un mero recuento histórico, hace muy acertadas observaciones sobre el momento político y la constitución del 33) y como documentos de parte, Federico More "Zoocracia y canibalismo" (*) Lima 1933; Pedro Ugarteche "Sánchez Cerro..." cit.; Luis A. Eguiguren "En la selva política" (para la historia) Lima 1933, 211 pp. (de gran interés por haber sido su autor Presidente de la Asamblea Constituyente; Eguiguren fue además Presidente electo en las elecciones de 1936 anuladas luego por Benavides con anuencia del Congreso, y posteriormente Vocal y Presidente de la Corte Suprema); "Homenaje a Sánchez Cerro" (1933-1953) Lima 1953 (con notas de Luis Alayza P. S.; Luis A. Florez, Ventura García Calderón, etc. seguido de documentos de la época); "Sánchez Cerro y su tiempo" por Carlos Miró Quesada Laos, Buenos Aires 1947, etc. Para época más reciente, cf. "Grandezas y miserias de un proceso electoral" por Guillermo Ramírez Berríos, Lima 1957, 274 pp. (trata sobre las elecciones de 1956); Guillermo Ramírez Berríos "Examen espectral de las elecciones del 9 de junio de 1963" Lima 1963, 126 pp.; Enrique Chirinos Soto "El Perú frente a junio de 1962" Ediciones El Sol, Lima 1962, 194 pp. (el libro fue publicado poco tiempo antes de las elecciones de ese año, en las que su autor postulara a una diputación por Lima en la lista del APRA); Francisco Chirinos Soto "84 horas de lucha por la Constitución" Arequipa 1962, 83 pp. (es un recuento del golpe militar de 1962); Humberto Ugolotti Dan-

say "Las elecciones de 1963 y la lección del 62" Lima 1963, 131 pp.; Enrique Chirinos Soto "Cuenta y balance de las elecciones de 1962" Ediciones Perú, Lima 1962; Andrés Townsend Ezcurra "Tres años de claudicación" (así defraudó el Belaundismo al pueblo) Lima 1966 (es una defensa del Apra y un enjuiciamiento al régimen); Enrique Chirinos Soto "Discursos políticos y parlamentarios" Lima 1969 (contiene algunas de sus intervenciones parlamentarias como diputado aprista por Lima y en referencia a problemas constitucionales); "Crisis de la democracia en el Perú: causas de su quebranto y condiciones para su recuperación" por Guillermo Hoyos Osoreo en Cuadernos Americanos (México) enero-febrero de 1969, pp. 7-31 (reproducido en tirada aparte por el Diario Expreso, en febrero de 1969; es un examen del momento político y una defensa del gobierno del Arq. Belaunde, de quien fue Ministro de Estado en el momento del golpe militar de 1968); Robert E. Mc Nicoll "Recent political developments in Peru" en Inter-American Economic affairs, XVIII, Num. 1 (summer 1964); Héctor Cornejo Chávez "El Apra nunca llega" en CA-RETAS, num. 392, marzo-abril de 1969; Manuel D'Ornellas "La encrucijada peruana" en Mundo Nuevo, num. 31, enero de 1969, pp. 4-8; Francois Bourricaud "Perú: el círculo vicioso o militares y políticos" en Mundo Nuevo, num. 31, enero de 1969, pp. 9-21; Julio Cotler "El populismo militar como modelo de desarrollo nacional: el caso peruano" Int. de Estudios Peruanos, octubre de 1969, mim. 119 pp.; Julio Cotler "Crisis política y populismo militar en el Perú", Inst. de Estudios Peruanos, octubre de 1969, mim. 66 pp. (es un análisis de los problemas surgidos a raíz del golpe militar de 1968); Manuel D'Ornellas "Militares y oligarquía en el Perú" en Mundo Nuevo, num. 43, enero de 1970; "Perú: Un año de revolución" en INDICE, Madrid, 15 de octubre de 1969, num. 256 (artículos de Carlos A. Quiroga, Jennie Vásquez y M. González Calzada); "El Perú: un modelo para armar" (reportaje a H. Jaguaribe, Henrique Cardoso, Gino Germani, Ricardo Jordán y Víctor Urquidí) en OIGA, num. 377, 5 de junio de 1970; "Velasco, la voz de la revolución" Ediciones Peisa, Lima 1970, 284 pp. (contiene los discursos del Gral. Velasco durante el período 1968-1970, en edición autorizada por

la ONI); Luis Flores Caballero "Sentido histórico de la revolución peruana" Lima 1970, 88 pp.; Raúl Estuardo Cornejo "Velasco o el proceso de una revolución" Lima 1969; Jorge Bravo Bresani "Naturaleza del poder peruano" en *Aportes*, num. 16, abril de 1970, pp. 6-12; F. Bourricaud "Los militares ¿por qué y para qué?" en *Aportes*, num. 16, abril de 1970, pp. 13-55; Rolando Ames "El proceso político" en *VISPERA* (Montevideo) num. 13-14, nov.-dic. 1969, pp. 77-82 (la misma revista tiene otros ensayos sobre el Perú, tal como el de Luis Soberón sobre reforma agraria, Luis Pásara y Helán Jaworski sobre legislación universitaria, etc.); Ismael Frías "La Revolución Peruana y la vía socialista" Edit. Horizonte, Lima 1970, 277 pp.; James Petras-Nelson Rimensnyder "Los militares y la modernización del Perú" en *Estudios Internacionales* (revista del Ins. de Est. Int. de la Univ. de Chile) año IV, abril-jun. 1970, num. 13, pp. 90-123; F. Bourricaud "Voluntarismo y experimentación (los militares peruanos manos a la obra)" en *Mundo Nuevo*, num. 4, diciembre de 1970, pp. 4-16; Jorge Bruvo Bresani "Perfiles de una transformación" en *COPE*, vol. II N° 3, 1971, etc.

7) Los partidos políticos en el Perú contemporáneo

El primer intento de revisar cronológicamente nuestras agrupaciones políticas, fue realizado por Santiago Távara, en una serie de entregas que publicó "El Comercio" en 1862, bajo el título de "Historia de los Partidos" y recogidas en forma de libro sólo en 1951 (edición y notas de Jorge Basadre y Félix Denegri, Editorial Huascarán, 264 pp.). Como bien señala Carlos Miró Quesada Laos ("Autopsia de los Partidos Políticos" Lima 1961), Távara escribió su Historia de los Partidos, cuando éstos no existían. Bibliografía contemporánea sobre el tema es muy copiosa. Una guía útil puede ser "Latin American Political Parties" a bibliography compiled by Harry Kantor, University of Florida Libraries, Bibliographic Series, num. 6, 1968 (la parte correspondiente al Perú, a pp. 83 ss.). Además, cf. "Latin American Political Parties and ideologies: an overview" por Donald W. Bray en *Review of Politics*, vol. 29, January 1967, num. 1, pp. 76-86; 29, January 1967, num. 1, pp. 76-86; "Manual del Elector", editorial J. Mejía Baca, Lima

1962, 265 pp. (contiene los programas e ideologías de los partidos que participaron en la contienda electoral de ese año); Jorge Guillermo Llosa, "En busca del Perú", Lima 1962 (es un estudio de las principales ideologías elaboradas en nuestro siglo; los partidos están representados por el Apra y Acción Popular); "Historia de las ideas en el Perú contemporáneo" por Augusto Salazar Bondy, Lima 1965, esp. tomo II, cap. VI y IX (estudio sobre el Apra, Acción Popular, Democracia Cristiana y Social Progresismo); "Mis reportajes políticos", por Amadeo Grados Penalillo, Lima 1967 (entrevistas a Fernando Belaúnde, Manuel Seoane, Luis A. Flores, Eudocio Ravines, etc.); "Reglamentación Legal de los partidos políticos" por Lorenzo Zolezzi, tesis de Br. en Derecho, U. C. 1967; "Los Partidos Políticos" por Alfredo Quispe Correa en *Expreso*, 11 de abril de 1967; "Tendencias políticas de Hispano-América" por Manuel Fraga Iribarne en *REP*, noviembre-diciembre de 1961, num. 120; Guillermo J. Guevara "Origen de los partidos en el Perú" en *Revista de Filosofía y Derecho*, enero-mayo 1939, num. 4-6, pp. 43-48; Alfredo Hernández Urbina "Los partidos y la crisis del Apra" (*), Lima 1956; Alfredo Hernández Urbina, "Nueva política nacional" Trujillo 1962, 130 pp. (trae una breve historia de los partidos políticos); Hugo Neyra "Le Perou" en "Tableau des Partis Politiques en Amérique du Sud", Armand Colin, Paris 1969, pp. 273-329 (monografía fechada en 1967).

a) Partido Aprista Peruano

La bibliografía aprista es abundantísima, tanto en pro como en contra. La mejor exposición doctrinal sobre el Apra sigue siendo, aunque es testimonio de parte, la obra de Harry Kantor, "The Ideology and Programs of the Peruvian Aprista Movement", University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1953 (hay versión castellana). Esta obra, en sustancia, es la tesis doctoral que presentó a dicha Universidad; trae un magnífico repertorio bibliográfico en el apéndice.

Las principales fuentes son indudablemente, los escritos de Haya de la Torre. Aunque gran parte de ellos están constituidos por prólogos, cartas y artículos periodísticos, que se

refunden en diversos volúmenes muchas veces editados con nombres distintos (Haya en su calidad de exilado no siempre tenía al cuidado las ediciones) merece destacarse el primer libro político de Haya: "Por la emancipación de la América Latina" (artículos-mensajes-discursos) M. Gleizer Editor, Buenos Aires 1927, 212 pp. en el que aparece por primera vez el famoso artículo "¿Qué es el Apra?" (1926) publicado originalmente en Londres, y otros que precisan su actitud política y generacional (Haya al igual que Sánchez y Mariátegui están obcecados en negar el mérito de los que los procedieron). "El antimperialismo y el Apra" (*) (1928) escrito para refutar a Juan Antonio Mella (La lucha revolucionaria contra el imperialismo, ¿Qué es el Arpa? (sic), México 1928, y reeditado en "Amauta", nums. 31 y 32, ya bajo la dirección de Ravines) es el primer libro orgánico de Haya y que por los avatares políticos sólo publicó en 1936 (Editorial Ercilla, Santiago de Chile, 3ra. edición, Lima 1970). Este es sin lugar a dudas el mejor libro de Haya y uno de los más notables en materia política que se han escrito en América Latina. También merece destacarse "Política Aprista", Lima 1933, 2da. edición, Lima 1967; "La defensa continental" (*) Editorial Americalee Buenos Aires 1942; "El proceso Haya de la Torre" Guayaquil 1933, 2da. edición Lima 1969 (fue publicado por los desterrados apristas en Guayaquil, con prólogo de Alcides Spelucín, y diversos documentos, como la instructiva secreta de Haya de la Torre y otros líderes apristas, los alegatos de los abogados del Jefe del Partido, uno de ellos, Ismael Bielich Florez, las cartas al "compañero Mendoza", etc.); "Y después de la guerra qué?" (*) Lima 1946 y "Documentos para la historia" (*) (Discurso del Jefe del Partido), Lima 1946. Otras obras de Haya no tienen importancia directa para los fines de nuestro estudio. Sus obras más representativas, exceptuando "El antimperialismo..." han sido reeditadas en una antología "Pensamiento Político" (*), 5 t. Lima 1961. Una biografía del líder y fundador del Apra, cf. Luis Alberto Sánchez, "Raúl Haya de la Torre o el político (crónica de una vida sin tregua)". Edit.

Ercilla, Santiago de Chile 1934, 2da. Edición, Ercilla 1936, 241 pp. Este libro ha sido reelaborado veinte años después por su autor, con el título "Haya de la Torre y el Apra (Crónica de un hombre y un partido)", Edit. El Pacífico, Santiago de Chile 1955; que tiene gran importancia para la historia del partido, tanto o más que la obra de Haya "Treinta años de Aprismo" Fondo de Cultura Económica, México 1956 (redactado cuando estaba asilado en la Embajada de Colombia). Puede verse también, Felipe Cossío del Pomar "Víctor Raúl: biografía de Haya de la Torre", Ed. Cultura, México 1961; F. Cossío del Pomar "Víctor Raúl" (biografía de Haya de la Torre 1931-1969), Edit. Cultura, México 1969; Alberto Baeza Florez "Haya de la Torre y la revolución constructiva de las Américas" Buenos Aires 1962. El órgano oficial del partido era "Apra" que se inició en la década del treinta; "La Tribuna" fundada por Manuel Seoane ha sido considerado como "oficioso". El Partido (P.A.P.) data de 1930, aunque existía desde antes la Alianza Popular Revolucionaria Americana (A.P.R.A.) fundada por Haya de la Torre en México y en 1924.

La principal bibliografía aprista ha sido compilada por Harry Kantor, "Sources for the study of the Peruvian Aprista Movement", University of Florida Lib. 1955, 59 pp. Del mismo Kantor véase además, "The aprista search for a program applicable to Latin America" en Western Political Quarterly, vol. 5, diciembre de 1952, pp. 578-584; "Aprismo: Peru's Indigenous Political Theory" en South Atlantic Quarterly, January 1954, pp. 1-9; "Las lecciones del Movimiento Aprista para la América Latina" en Presente (Lima) num. 7, agosto—setiembre de 1964, pp. 21 - 24; Otras referencias son: "Aprismo: The rise of Haya de la Torre" por Carleton Beals en Foreign Affairs, vol. 13, January 1935, pp. 236-246; "The latin American Aprista Parties" por Robert J. Alexander, en Political Quarterly, vol. 20, 1949, pp. 236-247; "Los partidos populares de América Latina" por Harry Kantor, en Journal of Inter-American Studies vol. VI, abril de 1964, num. 2, pp.

221-234 (Para Kantor los partidos populares son los que tienen cuño aprista, y ellos serían: Partido Colorado (Uruguay) Partido Aprista (Perú) Partido Revolucionario Cubano y sus dos facciones, Auténticos y Ortodoxos; Acción Democrática (Venezuela) Liberación Nacional (Costa Rica) Partido Revolucionario Dominicano; Partido Revolucionario Febrerista (Paraguay) Partido Revolucionario Institucional (México) União Democrática Nacional, Movimiento Nacionalista Revolucionario (Bolivia) Partido Radical Intransigente (Argentina) Partido Revolucionario (Guatemala) y Partido Democrático Popular (Puerto Rico) cit. p. 222). Basadre señala: "Sea por sus características especiales, sea por la tónica de la época, sea por la influencia de sus dirigentes desterrados reiteradamente, este partido (el aprista) ostenta similitudes con irradiación sobre diversos movimientos latinoamericanos de masas posteriores cronológicamente, como Acción Democrática de Venezuela, el Partido Revolucionario Cubano (a uno de cuyos grupos ulteriores, bajo Chibás, se incorporó el estudiante Fidel Castro) el febrerismo paraguayo, el M.N.R. boliviano, el Partido de José Figueres en Costa Rica; el de Juan Bosch en la República Dominicana, y otros grupos aunque haya autonomía entre ellos y no se trate de los partidos apristas latinoamericanos con los que Haya soñaba en 1929" (Historia, tomo XI, p. 168). La propaganda del Partido ha sido siempre intensa, habiéndose publicado infinidad de folletos con discursos de los líderes del Apra, y extractos de las obras de Haya, como "El Aprismo en su línea" (ediciones de la Secretaría Nacional de Propaganda, Lima 1963 (?) 32 pp. Otras obras de divulgación son "Programa Agrario del Aprismo" por Alfredo Saco, Lima 1946, 63 pp.; "Principios fundamentales del aprismo" por Jesús Véliz Lizárraga, Lima 1956, 95 pp.; "La revolución que el Perú necesita" por Manuel Seoane, Arequipa 1965; "Pan y Libertad" por Andrés Townsend Ezcurrea, Ediciones Pueblo, Lima 1968, 322 pp.; Pablo Silva Villacorta "¿A donde van las ideas de Haya de la Torre?" Lima 1966, 123 pp. Sobre los antecedentes ideológicos, cf. "Intellectual origins of Aprismo" por Robert

E. Mc. Nicoll en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXIII, august 1943, num. 3, pp. 424-440 (análisis de los precursores y los pensadores coetáneos que influyeron en el movimiento).

El Programa Mínimo del Apra ha sido publicado en un folleto "El Plan de Gobierno", edit. Libertad, Lima 1933, 70 pp. (esp. pp. 37-56) y reeditado en "Política Aprista" cit. Las realizaciones del Apra han sido enjuiciadas por uno de sus líderes, Manuel Seoane, "Obras Apristas" (1931-1948). Serie Documentos (Informe político al III Congreso de 1957) Lima 1957, 86 pp.

* Desde un principio el Apra combatió a los comunistas (de ahí su ruptura con Mariátegui) a quienes llamó "comunistas criollos" (título que después utilizó Seoane en uno de sus escritos polémicos) reprochándoles su "tropicalismo agudo". De ahí que la primera propaganda anti-aprista haya venido del lado comunista aunque en los últimos años el Apra haya sufrido del resto de los partidos un "cargamontón", como señala F. Bourricaud. La literatura anti-aprista, por lo demás, es principalmente panfletaria y polémica. Entre ella merece destacarse, "Reconstruyendo el aprismo" de César A. Guardia Mayorga, Tip. Acosta Arequipa 1945, 238 pp.; "La tragedia de un pueblo y un partido" (páginas para la historia del Apra) por Víctor Villanueva, 3ra. edición, Lima 1957, 263 pp. (es un ataque al Apra por su actuación política en 1948, con motivo de la sublevación del Callao); "Tres años de lucha por la democracia en el Perú" por José Luis Bustamante Rivero, Buenos Aires 1949, 422 pp. (es una defensa que hace de su gobierno y un ataque al Apra; en el apéndice se encuentra el Código de Justicia Aprista, la lista de sus Ministros, etc.); "Los funerales del Apra y el fraude electoral y fiscal" por W. Obelson, Lima 1962, 135 pp. (la obra está dedicada a la Junta de Gobierno); "Liquidación histórica del Apra y del colonialismo neoliberal" por Hernando Aguirre Gamio, Ediciones Debate, Lima 1962, 239 pp. (es un estudio global en donde hay un tratamiento breve pero bien logrado sobre el Apra); "Haya de la

Torre, la estafa política más grande de América" por Luis Eduardo Enríquez, Editorial del Pacífico, Lima 1951, 183 pp. (Enríquez fue fundador de la célula Aprista de París, en 1925, luego Secretario General del P.A.P. en 1930, renunciando al Partido en 1948). Para un análisis más sereno, puede verse de F. Bourricaud "Ideología y desarrollo" (el caso del partido aprista peruano) UNAM, Jornadas num. 58, México 1966. La obra de Pedro Ugarteche, "Sánchez Cerro..." puede considerarse dentro de la literatura anti-aprista; aquí está incluida una de las cartas al "compañero Mendoza" dirigida por Haya (tomo III, p. 28 y ss.) y la carta de Haya y otros líderes a la Célula Aprista del Cuzco, (tomo III, pp. 32-42) cuyos facsimilares publicó en la década del treinta el diario "El Comercio", coadyudando a la persecución aprista iniciada entonces.

Además cf; Peter Klaren "La formación de las haciendas azucareras y los orígenes del Apra" Moncloa-Campodónico editores, Inst. de Est. Peruanos, Lima 1970, 214 pp.; G. D. H. Cole "Historia del pensamiento socialista" México 1962 (la parte dedicada al Apra, en el tomo VI, pp. 274-280) Fondo de Cultura Económico, México 1962. Carleton Beals "America South" J. B. Lippincott Co. London 1937, 559 pp. (el aprismo a pp. 397-409).

b) **Acción Popular**

De los partidos aquí estudiados, es el único que ha llevado a su candidato a la Presidencia de la República. Las bases ideológicas de este partido (fundado en 1956) están en el libro de Fernando Belaunde Terry, "La Conquista del Perú por los Peruanos" (*) ediciones Tawantinsuyu, Lima 1959, cuyo primer capítulo ha sido reproducido en castellano en el Journal of Inter-American Studies, vol. II, abril de 1960, num. 2, pp. 159-169, con el título "El Perú como doctrina". De esta obra hay traducción al inglés, "Peru's own conquest" publicada por la American Studies Press S. A., Lima 1965 219 pp. en donde se intro-

ducen algunos temas no contemplados en la edición original (el ideal de la justicia agraria; el mestizaje de la economía, etc.) Del mismo Belaunde Terry es "Pueblo por Pueblo", ediciones Tawantinsuyu, Lima 1960, 184 pp. (es una recopilación de crónicas de viajes). Hay además una serie de folletos de divulgación escritos probablemente por Belaunde Terry, tales como "Ideario de Acción Popular" (1960?), "Perú como doctrina" (1961?), "El mestizaje de la economía" (1961). Otras publicaciones partidarias son: "El hombre de la bandera" Ed. Tawantinsuyu, Lima 1962 (es la vida del fundador del partido) "Así se realizó el fraude", Lima 1964 (redactado por el Dr. Francisco Belaunde Terry) y las "Bases para el plan de gobierno-Alianza AP-DC" Lima 1963, 165 pp. (de circulación limitada, pues se anunció una futura edición que no llegó a publicarse). Los lineamientos teóricos del partido han sido elaborados por Francisco Miró Quesada "La ideología de Acción Popular", Lima 1964, 45 pp., y en un volumen de mayor envergadura "Manual ideológico" 1ra. parte, Lima 1967, 266 pp. (Miró Quesada anunció una segunda parte para refutar al Apra y al Comunismo, que no ha llegado a publicar). En el epílogo de la segunda edición de "Las Estructuras Sociales" (1965) Miró Quesada trata de mostrar el proceso de cambio iniciado por el régimen belaudista, dentro del ambiente político de ese momento. Una publicación del partido que sólo llegó a editar un número es "Revolución Nacional" (num. 1, junio de 1962, dirigida por Mario Villarán Rivera, con artículos de éste, Fco. Miró Quesada, Leopoldo Chiappo, Manuel Beltroy, etc.) Durante la campaña electoral 1962-1963, se publicó el semanario "Adelante", que contenía la posición oficial del partido. Véase además, "Ni tiranos ni caudillos", Lima 1969, por Edgardo Seoane (publicado después del golpe de Estado, en el que trata de explicar las razones de su apartamiento); "Perfiles ideológicos del belaudismo" por Luis H. Pá-sara en Víspera (Montevideo) año 1, num. 2, agosto de 1967, pp. 6-10; "Acción Popular y el socialismo humanista" por Raúl Peña Cabrera en OIGA 31 de enero de 1969.

c) **Democracia Cristiana**

Si bien es cierto que el Partido Demócrata Cristiano ha manifestado siempre no ser caudillista, y acusa una marcada colaboración en equipo, su más autorizado vocero ideológico es Héctor Cornejo Chávez, quien actuó como Secretario del Presidente Bustamante y Rivero, y luego fue sucesivamente Diputado por Arequipa y Senador por Lima. Aunque el primero en interpretar la problemática peruana a la luz de la doctrina social de la Iglesia fue Víctor Andrés Belaunde ("La Realidad Nacional" en Mercurio Peruano, 1929-1930, y en forma de libro en París y en 1931) se señala a José Luis Bustamante y Rivero como el más cercano mentor ideológico de esa agrupación, contribuyendo quizá a esta denominación, la cercanía que tuvieron en el orden de la praxis el Dr. Bustamante y los futuros líderes democristianos. Bustamante sin embargo, sólo concretiza su ideario en su "Mensaje al Perú" (Ginebra 1955) y en otros ensayos posteriores ("Ponencia a la Segunda Semana Social realizada en Arequipa sobre la Propiedad", 1961 "Perú estructura social", 1959, etc.). El primer trabajo y el último han sido publicados en un solo volumen con el título de aquel (1960). El libro más representativo sigue siendo "Nuevos principios para un nuevo Perú" de Héctor Cornejo Chávez, Lima 1960, 208 pp., que es una recolección de artículos, discursos, intervenciones parlamentarias, etc. (la obra trae un prólogo de Alfonso Cobián, dirigente universitario y una promesa filosófica, muerto prematuramente a los 24 años). Del mismo Cornejo, cf. "Qué se propone la democracia cristiana", ediciones del Sol, Lima 1962, 144 pp. (es una selección de sus discursos a cargo de L. Rodríguez Mariátegui). Hay además un volumen colectivo, que reúne discursos de los principales líderes democristianos de América Latina, Montoro, Tomic, Cornejo, Caldera Frei, "Con los pobres de América", Lima 1962, 156 pp. El partido ha publicado por épocas un órgano oficial "Democracia". Debe tenerse en cuenta también las "Bases para el plan de gobierno - Alianza AP-DC", cit.; el "Programa de Gobierno"; una publica-

ción de la Secretaría Nacional de Estudios (Partido Demócrata Cristiano) Lima 1962, 38 pp.; "Una tercera posición", (una selección de discursos de los líderes del partido) Lima 1960; asimismo de Cornejo Chávez, "Democracia Cristiana y revolución" Lima 1967 y "La empresa comunitaria" en Mercurio Peruano, noviembre-diciembre de 1968, num. 476, pp. 515-523 (es el prólogo que publicó Cornejo Chávez en el folleto del mismo nombre, Lima 1968, 79 pp. conteniendo el proyecto de ley preparado por el partido). Véase además, "1er. Congreso Ideológico" (Partido Demócrata Cristiano) Lima, octubre de 1969 (mim) 46 pp. y "Ponencia ideológica sobre la sociedad comunitaria" por Héctor Cornejo Chávez (presentada al 1er. Congreso Ideológico realizado en Lima, diciembre de 1969) 68 pp. mim. El Partido fue fundado en Arequipa en 1955. Una breve historia de sus orígenes ha sido narrado por uno de los protagonistas Mario Polar "Viejos y nuevos tiempos" Moncloa editores, Lima 1969 (pp. 181 y ss.).

d) **Partido Comunista Peruano**

La literatura política comunista es muy copiosa. Sus miembros o simpatizantes han mantenido con constancia publicaciones de diverso índole, tales como "Unidad" y "Tareas del Pensamiento", que exponen y divulgan la ideología de ese sector sobre diversos temas. Debe quedar constancia, sin embargo, que no han tenido ideólogos, como los partidos que hemos visto, sino que más bien han basado sus estudios en dogmas rígidos y congelados (el caso de Mariátegui es la excepción que confirma la regla). Una referencia breve puede verse en "Qué es el Partido Comunista y qué se propone", Cartilla num. 1, editada por la Comisión Nacional de Educación del Partido Comunista Peruano, Lima, 1961, 42 pp. Véase además, "Declaración de Principios del Partido Comunista Peruano" (*) en "Los Partidos y la crisis del Apra" por A. Hernández Urbina, Lima 1956, y "Declaración Programática" (aprobada por el V Congreso Nacional del P.C.P.) Lima 1970 (?) que

es un análisis de la realidad nacional. Una breve historia del P. C. en "Nueva Política nacional" de Alfredo Hernández Urbina, Trujillo 1962, pp. 92 ss. y la bibliografía que ahí se indica. Según este autor (que aquí sigue la tesis del Partido) éste fue fundado por José Carlos Mariátegui en 1928, con el nombre de Partido Socialista del Perú, con fines únicamente estratégicos (Cf. J. C. Mariátegui "Ideología y Política", tomo 13 de las obras completas, Lima 1969, p. 159 ss.). La ponencia para su fundación (elaborada principalmente por Mariátegui) fue presentada a la Primera Conferencia Comunista Latinoamericana, organizada por la III Internacional, dependiente de Moscú, con fines de afiliación, que se realizó en Montevideo del 1 al 12 de julio de 1929, siendo rechazada por el plenario de la Conferencia. La Asamblea (a la que Mariátegui no pudo asistir por razones de salud) al desechar el proyecto del pensador peruano, propuso que su agrupación tomase decididamente el nombre de Partido Comunista, y no esperase la aparición de la conciencia revolucionaria, como se arguyó en esa oportunidad. Mariátegui fue Secretario de este Partido Socialista hasta poco antes de su muerte (1930) en que cambió de nombre (Partido Comunista) manteniendo sus mismos cuadros y organización. Poco antes de la muerte de Mariátegui, el ex-secretario de la Célula Aprista de París, y luego expulsado del partido (según dice Haya en "El antimperialismo...") Eudocio Ravines, fue nombrado Secretario General del Partido Comunista Peruano (1930-1942) fecha en la que renunció o fué expulsado, según otras versiones. Su posterior desengaño está narrado en un libro que alcanzó gran difusión "La gran estafa" México D. F. 1952 (hay versión inglesa).

Documentos de gran interés pueden verse en la obra de Ricardo Martínez de la Torre, "Apuntes para una interpretación marxista de historia social del Perú" 4 tomos, Lima 1947, etc. En el tomo 1 (Lima 1947, p. 207) en un artículo intitulado, "Mariátegui, los comunistas y los socialistas" sostiene que éste fue uno de los fundadores del P. C. el cual nació de la discusión que Mariátegui sostuvo "con

los aventureros políticos del Apra" (p. 207). Señala que todos, incluso Mariátegui fundaron la primera célula de este partido comunista, pero que por razones de táctica, entre ellas las posibilidades de la legalidad (p. 208) lo llamaron Socialista. El nuevo partido era de obreros y campesinos. Sin embargo, no tardaron en surgir problemas entre los "comunistas" encabezados por Mariátegui, y los "socialistas" dirigidos por Luciano Castillo. Estos últimos renunciaron poco antes de la muerte de Mariátegui, y fundaron el Partido Socialista del Perú, que hasta ahora dirige Castillo (constituyente en 1931, y de dilatada acción política, habiendo llegado a ser candidato a la presidencia de la república en los comicios de 1962). Martínez de la Torre sostiene entonces que Mariátegui no es el fundador del Partido Socialista (que representaba Castillo) sino del Partido Comunista. En otro lugar (tomo II, Lima 1948, p. 508) en nota a pie de página dice que "Mariátegui jamás pensó en que nos presentásemos como Partido Comunista" aunque declara que "considero a Mariátegui como el fundador del Partido Comunista, ya que cuando se realizó el cambio de nombre, no sólo se conservó íntegramente la orientación política por él trazada —con los reajustes que el movimiento mismo va imponiendo— sino que el aparato organizativo, la composición social de los militantes y los cuadros de dirección, no sufrieron alteración alguna" (p. 509). Para un tratamiento rápido, cf. J. Basadre, "Historia..." Lima 1964, tomo IX, pp. 4213-4215. Haya de la Torre dice que Mariátegui no fundó el Partido Comunista ("Pensamiento político", vol. II, Lima 1961, p. 61). Igual concepto vertió en su Cámara el diputado Sandro Mariátegui, hijo de José Carlos (1963). L. A. Sánchez, en su "Literatura Peruana" repite idénticas opiniones (cap. sobre Mariátegui). En otro lugar, sin embargo,, Sánchez había señalado: "Mariátegui había enviado a Montevideo el proyecto de establecer en el Perú un Partido Socialista (en realidad comunista) y secretamente ponerlo a órdenes de la III Internacional" ("Haya de la Torre y el Apra", pp. 241-242). Para la historia del Partido, cf. Jorge del Prado "40 años de lucha" (Partido

Comunista Peruano 1928-1968) Lima s/f, 58 pp.

La polémica entre Mariátegui y los apristas está reflejada en dos cartas de aquél publicadas en una antología de su obra bajo el título "La organización del proletariado" ediciones Bandera Roja, Lima 1967, pp. 182-191 (la misma antología ha sido reeditada sin sus valiosas notas, en México "El proletariado y su organización", editorial Grijalbo, 1970). Para mayores referencias, cf. Guillermo Rouillon, "Bibliografía de José Carlos Mariátegui", ediciones San Marcos, Lima 1963.

8) Grupos de presión.

"Pressure Groups and Power Elites in peruvian politics" por Carlos Astiz, University of Cornell Press, 1970; "Así manejaba la Sociedad Nacional de Industrias el viejo aparato del poder" por J. C. Mirán en *Expreso*, 21 de agosto de 1970.

a) Reforma Agraria y Constitución

Una documentación del proceso legislativo que condujo a la ley de reforma agraria en el régimen del Arq. Belaunde (Num. 15037) cf. "Reforma agraria", edición extraordinaria, Informativo Legal Rodrigo, junio 1964 (contiene los diversos proyectos y dictámenes de las comisiones parlamentarias, una intervención del senador Luis Alberto Sánchez, etc.) Cf. además "Reforma Agraria" (*) Lima 1963 Publicación de la Oficina Nacional de Reforma Agraria. Una visión general del problema, con los antecedentes históricos hasta esa época, Roberto Mac Lean Estenós, "La reforma agraria en el Perú", UNAM, México 1965, esp. cap. VI ("La contra-reforma agraria") y cap. VII ("La ley de reforma agraria. Antecedentes"). La obra debe ser completada con los estudios posteriores que se han hecho a partir de la reciente ley de reforma agraria, D. L. 17716 (hay una edición oficial, con el título de "Reforma Agraria", Oficina Nacional de Informaciones, edic. El Peruano, Lima 1969, 62 pp.; esta ley ha sufrido modificaciones desde su promulgación; igualmente hay que contar con los reglamentos). El pun-

to de vista oficial sobre esta ley, está expresado en el discurso del General Velasco Alvarado, el 24 de junio de 1969 (en *La Prensa*, 25 de junio de 1969, p. 8). Puede verse además, "La Reforma Agraria en el Perú: los aciertos y los errores" Informe de *The Economist* (para América Latina) vol. 3, num. 16, 6 de agosto de 1969, p. 38 ss.; y "Hacia la modernización de la estructura agraria en el Perú" Informe del Instituto de Estudios Peruanos, preparado por José Matos Mar, Fernando Fuenzalida, Jorge Bravo Bresani, Julio Cotler y Luis Soberón, en *OIGA* revista de actualidades, num. 335, 1 de agosto de 1969, (reproducido en "La hacienda, la comunidad y el campesino" por R. G. Keith, F. Fuenzalida, J. Matos Mar, J. Cotler, Giorgio Alberti, Inst. de Estudios Peruanos, Lima 1970, 220 pp.); Enrique Torres Llosa, "Sentido y alcance de la Reforma Agraria en el Perú", junio de 1970, texto mecanografiado; "Dominación y Reforma Agraria en América Latina" por Antonio García, Inst. de Estudios Peruanos, Serie América Problema, num. 3, Lima 1970 (la parte relativa al Perú a pp. 232-244); Luis H. Pásara "El primer año de vigencia de la ley de reforma agraria" Cuadernos DESCO, Lima, setiembre de 1970, 60 pp. (se reproduce en este mismo número de DERECHO).

El problema de la reforma agraria, aunque no con idénticas palabras, está en el pórtico de los "7 ensayos..." de José Carlos Mariátegui, más sólo el Apra es el partido político que por vez primera lo utilizó como programa en la década del treinta. Sin embargo, en el Congreso de 1964, la mayoría dirigida por el Apra, fue más bien propensa a defender los intereses de los grandes latifundios industrializados.

9) Poder Ejecutivo

"Facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo" por Juan Carlos Rébora, en *RDCP*, num. I-II-III, 1952, pp. 526-535; "Facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo", por Darío Herrera Paulsen en *RDCP*, num. I-II-III, 1952, pp. 549-553; "Responsabilidad del Estado por los actos ilícitos de sus funcionarios" por Carlos

Carrillo Smith, **en** RJP, febrero de 1954, num. 121, pp. 164-171; "El Presidente de la República" por Augusto Mejía, **en** RJ del P. año XV, N° 1, enero-marzo de 1964 pp. 25-27; "Prerrogativas de los jefes de Estado y de los agentes diplomáticos" por Guillermo García Montúfar, **en** RDCP, año XXI num. I-III, 1957, esp. pp. 76-101 (es un estudio desde la perspectiva del derecho internacional) "El Presidencialismo en América Latina" por Salvador María Lozada **en** R. J. del P. año XVII, N° II, abril-junio de 1966, pp. 71-74; "La enfermedad y muerte de los Presidentes del Perú (Remigio Morales Bermúdez y Manuel Candamo) ante el concepto médico-legal" por G. Olano, **en** R. del F. 1914-1915 varias entregas; "Las Vicepresidencias en el Proceso Constitucional Peruano" por Mario Alzamora Valdez, **en** Expreso, 3 de abril de 1967, "La institución de la Presidencia de la República" por Darío Herrera Paulsen, Lima 1955, tesis Dr. (San Marcos); Boris Mirkine-Guetzevitch "The Presidential system in Peru" (*) **en** The Political Quarterly, abril 1934, vol. 5; "Las atribuciones del gobierno y las situaciones de urgencia" por Enrique Rávago Bustamante, **en** ADVOCATUS, num. 3 (1963) pp. 13-21; "¿Quién reemplaza al Presidente?" por Alfredo Quispe Correa **en** Expreso, 23 de marzo de 1967; Carlos Pisano Fischer "El Poder Ejecutivo en las constituciones latinoamericanas" Edit. Jurídica de Chile, Santiago 1968 (Pisano caracteriza al Perú entre los países con "régimen constitucional", aunque de situación precaria o inestable, p. 132).

a) Ministros de Estado

Manuel Vicente Villarán "Posición constitucional de los Ministros en el Perú" (*) **en** "Páginas Escogidas", Lima 1962; Luis Quiñe Arista "Posición Constitucional de los Ministros en el Perú", **en** R. del F. mayo-agosto de 1959, num. 2, pp. 265-281; "Consideraciones sobre la necesidad de una nueva Ley Orgánica de Ministros y reformas de la Administración Pública", por Luis Quiñe Arista, **en** RJP, junio de 1958, num. 173, pp. 591-605; "Necesidad de una nueva Ley de Ministros" (editorial) **en** RJP, setiembre de 1964, num. 248; "Antepro-

yecto de nueva ley orgánica de Ministros y reformas de la Administración Pública" por Luis Quiñe A., **en** RJP, julio 1958, num. 174, pp. 782-810.; Luis Quiñe Arista "Reorganización de la estructura del funcionamiento del Poder Ejecutivo mediante una nueva ley de Ministros de Estado y la urgente necesidad de crear nuevos Ministerios", **en** RJP, febrero de 1968, num. 289 (primera parte) ib. num. 290, marzo de 1968 (segunda parte); Enrique Chirinos Soto "Con el Decreto-Ley num. 17417 se pretende destruir el juicio político" **en** Correo, 9 de noviembre de 1969; "Los Ministros de Estado y el cambio de denominación de los Ministerios" por Raúl Ferrero R. **en** R. del F. julio 1969 - febrero 1970. La reorganización de los Ministerios puede verse en "Reforma de la estructura del sector público" ediciones Guión, julio 1969, la que debe completarse con leyes posteriores, como el D. L. 18026 que creó el Ministerio de Pesquería etc.

10) Poder Legislativo

"El Parlamento en el Perú" (análisis político-jurídico) por Enrique Bernales, Lima 1970 (mim.) 87 pp.; "La crisis parlamentaria y la reforma constitucional" por Augusto Mejía y Cabrera, **en** R. J. del P. julio-setiembre de 1967, pp. 156-159; "Delegación legislativa" (nota) **en** R. del F. num. 2-3, 1968, pp. 138-139; "Complot" por Genaro Ledesma Izquierda, editorial Thesis, Lima 1964, 312 pp. (el autor estando preso en el Frontón, fue elegido diputado por Pasco; el tránsito de la cárcel al curul parlamentario es narrado en este libro); "El Senado Funcional", por Luis P. Stucchi, **en** TH año 1, num. 1, octubre-diciembre de 1965, p. 22 ss.; "El Senado Funcional" por Alfredo Quispe Correa, **en** Expreso 25 de abril de 1967; "Responsabilidad del Estado por acto legislativo" por Enrique Sayaguez Lazo **en** RJP, abril de 1953, num. 111, pp. 410-429 (con especial referencia a Francia y al Uruguay); "Estatuto protector de la función parlamentaria", por Darío Herrera Paulsen **en** Boletín de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, año VI, num. 16, junio de 1951; "El proyecto de creación de un Senado Sindical" por Augusto Mejía y Cabrera

en R. J. del P. jul.-set. de 1965, año XVI num. III, pp. 168-172; "Delegación de la función legislativa" por Mario Alzamora Valdez, en JURIS (editado por el Centro Federado de Derecho de San Marcos) num. 3, julio de 1966, pp. 15-16; "El Colegio de Abogados y el debate sobre el veto presidencial" en R. del F. año XXXIII, abril-diciembre de 1946, num. 4-12, pp. 392-426 (opiniones de Anselmo Barreto, Ernesto de la Jara y Ureta, etc.) La opinión de la Jara ha sido reproducida en BCPC, t. III, bajo el título "el Veto y el Senado Funcional" pp. 252-259; Carlos Concha "El Plebiscito" Lima 1939, 27 pp. El punto de vista oficial está contenido en un folleto, "La necesidad del veto" Lima 1946, incluye un discurso del Presidente Bustamante, un artículo de Jorge Basadre titulado "En torno al veto presidencial" etc. Para la tesis que niega la existencia del veto, cf. Luis Alberto Sánchez, "Plebiscito, Reforma del Senado y Observaciones" en La Prensa, 1 de abril de 1965; L. A. Sánchez, "Barajando el problema" en la Prensa, 2 de abril de 1965; L. A. Sánchez, "Restableciendo las Observaciones" en La Prensa, 3 de abril de 1965; Enrique Chirinos Soto "¿Existe el Derecho de Observación?" en La Prensa, 6 de abril de 1965; E. Chirinos S. "¿Y la Segunda Disposición Transitoria?" en La Prensa, 8 de abril de 1965; E. Chirinos S. "Más sobre lo mismo" en La Prensa, 11 de abril de 1965; "El Veto Presidencial" Imp. Torres Aguirre, Lima 1946, 96 pp. (recoge editoriales de La Tribuna y documentación legislativa); Enrique Bernales "El Derecho de observar las leyes en la Constitución de 1933 y en sus disposiciones transitorias" tesis de Br. en Derecho, U. C. mim. Lima 1965, 190 pp. (los capítulos más importantes de esta tesis se publican en este mismo número de DERECHO). Las Cámaras están regidas por un Reglamento Interior vigente desde el siglo pasado y con fuerza de ley, cf. "Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas" Edición de la Cámara de Diputados, Lima, 1959.

Una lista de las constituciones peruanas y sus signatarios, cf. "Las diferentes constituciones del Perú y los legisladores que las sancionaron" (*) en Crónica Parlamentaria, año XI, abril de 1967, num. 26.

11) Poder Judicial

"La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial" por Mario Alzamora Valdez, en RDCP, año XXVII, num. II-III, 1963, pp. 487-509; "La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial" por Alfredo Maguñá Suero (Memoria del Presidente de la Corte Suprema, año judicial de 1964) en R. J. del P. año XV, N° 1, enero-marzo de 1964, pp. 1-13; "La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial" por Luis Quiñe A., en RJP, julio de 1963, num. 234, pp. 1039-1046; "La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial" por Ernesto Perla Velaochaga, en DER., num. 22, 1963; "La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial" por Antonio Zárate Polo en RJP, julio de 1963, num. 234, pp. 1047-1050; "Creación del Poder Judicial en Trujillo" por Héctor Centurión Vallejo, en RJP, junio de 1965, num. 257, pp. 643-654; "Ley Orgánica del Poder Judicial y el procedimiento administrativo en el Perú" por Luis Dongo Denegri, en RJP, enero de 1964, num. 240, pp. 4-10; "El Poder Judicial y la autenticidad del texto de las leyes" por Darío Herrera Paulsen en BCPC, tomo III, pp. 245-251; "Los nombramientos judiciales" por Luis Arbulú A. en TH, año 3, num. 4, 1er. semestre de 1967, pp. 48-53; "Opinión de la Corte Suprema acerca del Proyecto de Decreto Supremo que dispone el uso de la toga durante las labores del despacho diario en las Cortes y Juzgados de la República" (opinión de los señores Vivanco Mujica y Bustamante Cisneros) en RJP, junio de 1963, num. 233, pp. 798-803; "Dictamen sobre el proyecto de ley de Creación de una Tercera Sala en la Corte Suprema de Justicia" (preparado por el Sr. R. Bustamante Cisneros y aprobado por unanimidad por el Tribunal Supremo), en RJP, diciembre de 1957, num. 167, pp. 1484-1488; "La votación en público de los Tribunales", Dictamen de los doctores Aurelio García Sa- yán y Antonio Zárate Polo, en RJP, febrero de 1967, num. 157, pp. 140-148; "Dignidad y vía crucis del Poder Judicial", por Héctor Cornejo Chávez, en DER, num. 16, 1957; "Encuesta que promueve la Revista de Jurisprudencia Peruana" (sobre reforma del Poder Judicial). Opiniones de Eleodoro Romero Romaña y Luis Echeopar García en RJP, abril de 1957, num. 159, pp. 373-382; "Reforma del Poder Judicial" por Luis Quiñe A. en RJP, julio de 1956, num. 150, pp.

373-382; "Reforma Judicial" por L. Quiñe A. **en RJP**, Julio de 1955, num. 138, pp. 3-40; "Las ratificaciones judiciales" por M. Octavio Linares, **en R. J. del P.**, octubre-diciembre de 1959, año X, num. IV, pp. 236-244; "Terminación del cargo de Juez" por Francisco Villa-García Blondet, **en RJP**, mayo de 1958, num. 172, pp. 486-492; "La selección de los Jueces" por Jorge Mercado Jarrín, **en RJP.**, enero de 1959, num. 180, pp. 4-12; "Independencia del Poder Judicial como garantía de los derechos fundamentales del hombre" por V. F. Rosas Benavides, **en RJP**, mayo de 1961, num. 208, pp. 605-612; "Proyecto de ley para que las votaciones en los Tribunales se realicen en público" (Opinión de la Corte Suprema sobre el proyecto del diputado Mario Alzamora Valdez) **en RJP**, num. 166, noviembre de 1957, pp. 1377-1385; "De la carrera judicial" por Luis Quiñe Arista, **en RJP**, num. 132, enero de 1955; "Discurso pronunciado por el Dr. Roberto F. Garmedia al asumir la Presidencia de la Corte Suprema en la ceremonia de apertura del año judicial de 1961" **en RJP**, junio de 1961, num. 209, pp. 818-828; "Apuntes para la historia de nuestro más alto Tribunal de Justicia" por José Gálvez, **en R. del F.** febrero de 1925, num. 2, año XII, pp. 104-129; "La conmemoración del Centenario de la Corte Suprema" **en R. del F.**, año XII, febrero de 1925, num. 2, pp. 71-103 (homenaje del Colegio de Abogados); "Historia de la Corte Suprema de Justicia de la República" por Luis A. Eguiguren **en Anales Judiciales**, 1951 (p. 485 ss.) 1952 (p. 405 ss.) 1953 (p. 363 ss.) 1954 (p. 307 ss); "Vacaciones judiciales" por Enrique Cuentas Ormachea, **en R. J. del P.** año XV, julio-setiembre de 1964, N° III, pp. 171-174; "El Poder Judicial en el Perú", por Domingo García Rada, **en R. del F.** enero-marzo de 1944, num. 1-3 p. 66 ss. (esta es la primera de una serie de entregas que fueran publicadas en la misma revista y que su autor editó después en forma de libro "El Poder Judicial", Lima 1944, 247 pp.); "La provisión de cargos del Poder Judicial" por Félix Navarro Irvine **en RDCP**, año XVI, num. I-III, 1952, pp. 554-557; "Sistemas de designaciones judiciales" por Domingo García Rada **en RDCP**, año XVI, num. I-III, 1952, pp. 558-570; "La organización del Tribunal Supremo en diversos países" por Mario Alzamora Valdez **en R.**

del F. abril-junio de 1967, num. 2 pp. 13-27; "La jurisprudencia como fuente obligatoria de Derecho" por Roberto Mac Lean U. **en R. del F.** num. 3, julio-diciembre de 1967, pp. 68-73; "Memoria leída por el Decano del Colegio de Abogados de Lima, doctor Félix Navarro Irvine" **en RJP**, marzo de 1953, num. 110, pp. 354-402; "Vicisitudes de un viejo proceso judicial (1807-1957)" por Roberto Garmedia, **en R. del F.**, enero-abril de 1957, num. 1, pp. 48-53; "Comunicaciones cursadas entre el señor Ministro de Justicia y Culto y el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia" **en RJP**, diciembre de 1963, num. 239, pp. 1665-1671; **RJP**, enero 1964, num. 240, pp. 109-111; **RJP**, abril de 1964, num. 243, pp. 484-486; **RJP**, mayo de 1964, num. 244, pp. 622-625; "La Corte Suprema de Justicia es el único órgano competente autorizado para absolver las consultas que sobre existencia y sentido de una ley nacional le haga un Tribunal Extranjero por la vía diplomática" Informe del Colegio de Abogados **en R. del F.** num. 2, mayo-agosto de 1956, pp. 440-442; "Independencia y reforma del Poder Judicial" (*) por Ricardo Bustamante y Cisneros **en R. del F.** enero-abril de 1959, num. 1, pp. 5-51; "Las causas del descontento popular con la administración de justicia" por Roscoe Pound, **en RJP** junio de 1959, num. 185, pp. 614-626 (primera parte) y num. 186, julio de 1969, pp. 714-727 (segunda parte); "El proyecto de reforma del Poder Judicial" (*) por José Luis Bustamante y Rivero, **en Visión del Perú en el siglo XX**, tomo II, Lima 1963 (editor José Pareja) pp. 112-124; "El Poder Judicial en el siglo XX" (*) por Domingo García Rada **en Visión del Perú en el siglo XX**, tomo II, cit., pp. 83-111; "El problema institucional número 1" por Enrique Chirinos Soto (se refiere a la independencia del Poder Judicial) **en "El Perú frente a las elecciones de Junio de 1962"**, cit.; "Informe de la Corte Suprema al Congreso Constituyente" (sobre la reforma del Poder Judicial) **en R. del F.** enero-diciembre de 1932, año XIX, num. 1-12; pp. 179-186; "La reforma del Poder Judicial" Informe elaborado por el Colegio de Abogados de Lima, **en R. del F.** enero-diciembre de 1931, num. 1-12, pp. 113-140; "El atropello contra la Corte Suprema en 1930 y su inminente solución por el Congreso de 1941" por Oscar C. Barrós, Lima

1941, 68 pp.; J. Matías León "1930" — (La disolución del Poder Judicial) Lima 1936; "Reforma del Poder Judicial" (respuesta del Dr. J. L. Bustamante) en RJP agosto de 1957, pp. 905-913; Domingo García Rada "Discurso al asumir la Presidencia de la Corte Suprema" (*) en RDCP, año XXXI, num. 1, 1967; "Memorias y Discursos en las ceremonias de apertura del año judicial de 1969" (*) Ediciones El Peruano, Lima 1969, 94 pp.; Pedro H. Guillén Silva "El problema del autogobierno de la magistratura" (*) en RDCP, año XXXI, num. III, 1967; "Proyecto de Ratificaciones Judiciales" por J. Clodomiro Chávez en R. J. del P. abril-junio de 1967, num. II, pp. 73-81; "Los jueces y la nueva ley orgánica del Poder Judicial" por José A. García Salazar en R. J. del P. octubre-diciembre 1967, pp. 211-213; José León Barandiarán "El Tribunal de Control de la Constitucionalidad y de la Legalidad" en R. del F. N° 1, enero-junio de 1969; José León Barandiarán "El Tribunal de Control de la inconstitucionalidad y de la ilegalidad y de los nombramientos judiciales" en R. del F. N° 1, enero-junio de 1969; "Algunas sugerencias para la Reforma Judicial" por Manuel Vásquez de Velasco en ADVOCATUS, num. 3 (1963) pp. 39-48; "La Justicia y las recomendaciones" (*) por Luis A. Eguiguren en RJP, abril de 1953, num. 111; Roberto Nevez Valdez, Luis Quiñe Arista y José Pareja Paz Soldán, "Mejor sistema de provisión de cargos del Poder Judicial" (*) en RJP, mayo de 1952, num. 100; "El control judicial" por Alfredo Quispe Correa en Expreso 10 de marzo de 1967; "Sólo dos veces cayó la Suprema" por Manuel Tarazona en La Prensa, Suplemento Dominical, 11 de enero de 1970, pp. 30-31; Mario Alzamora Valdez, "Proyecto de ley para la creación del Consejo de Justicia" (*) en RJP, agosto de 1956, num. 151; Enrique Chirinos Soto, "La Corte Suprema" (*) en Correo, 27 de diciembre de 1969; "Balance de la Reforma Judicial" (nota editorial) en RJP, setiembre de 1970, num. 320 (es una crítica a la reforma, citando los dispositivos legales en que se ampara) Roque Carrión W., "Consejo Nacional de Justicia" (anteproyecto de Reglamento) Publicaciones del Programa de Derecho de la Univ. Católica, (mim.) Lima 1970 (en este anteproyecto se basaron los gestores del Reglamento); Roque Carrión W. "La Reforma de la Administra-

ción de Justicia" en Oiga, agosto de 1970, num. 386 (primera parte) num. 387 (segunda parte) num. 388 (tercera parte).

12) Iglesia y Estado

Pbro. Hugo Garaycoa "El Perú y las tentativas de Concordato" (*) en DER. num. XXIV, 1965; "Comisión Iglesia-Estado" (*) Lima, julio 1969 (mim.) (conclusiones de la Conferencia Episcopal Peruana); Fernando Stiglich Gazzani, "Las relaciones más adecuadas entre el Estado y la Iglesia en el Perú" Lima 1969; "El Estado y la Libertad de cultos" por Mario Puga Imaña, Chiclayo 1945; F. B. Pike (editor) "The conflict between Church and State in Latin America" Knopf, New York 1964, 239 pp.; "La Iglesia Católica en el Perú durante el siglo XX" por Monseñor Luis Lituma P. en Visión del Perú en el siglo XX, cit., tomo II, esp. pp. 481-494; "The modernized church in Peru: Two aspects" por Fredrick B. Pike en Review of Politics, vol. 26, (1964) pp. 307-318. Para referencias históricas, cf. Francisco García Calderón, "Diccionario de la Legislación Peruana", cit. tomo I, palabra CONCORDATO, p. 506 ss. y tomo II palabras PATRONATO Y PATRONATO ESPECIAL, pp. 1478 ss. (incluye el texto íntegro de la Bula "Praelara Inter Beneficia"); "Valor jurídico de la Bula Praelara inter beneficia datada el 5 de marzo de 1875" por Filix Portocarrero Olave, en RJP, noviembre-diciembre de 1946, num. 34-35, pp. 671-673.

13) Protección constitucional de los derechos individuales y sociales.

"Forum sobre Derechos Humanos organizado por el Colegio de Abogados" (con intervenciones de Jorge Guillermo Llosa, Laura Caller, Napoleón Tello R. Miguel de la Flor C., Godofredo García Rendón, R. P. Felipe Mac Gregor, Gilberto F. Costa, Luis Quiñe Arista, Edmundo Rey Riveros) en R. del F. num. 3, setiembre-diciembre de 1966, pp. 7-20; "Garantías constitucionales" por Raúl Ferrero, en DER, num. 27, Lima 1969, pp. 35-41; "Nuestras libertades cívicas" por Marcelo Llosa en RJP, abril de 1969, num. 303, pp. 379-400; "Noción de las garantías constitucionales en cuanto a derechos públicos subjetivos" por Raúl Ferrero, en R. del F. num. 2-3, 1968, pp. 109-115; "Las garantías individuales y sociales"

Cartillas de Difusión Jurídica, Colegio de Abogados de Lima, 1966, redactada por Mario Alzamora Valdez; "Los derechos de libertad y de igualdad y los derechos sociales en las Constituciones americanas" por Mario Alzamora Valdez, en Boletín del Instituto de Derecho Comparado del Perú, año 1, num. 1, enero-junio de 1964, pp. 16-34.

a) Libertad de Trabajo.

"La Codificación laboral en el Perú" por Napoleón Valdez Tudela, en TH, num. 6, primer semestre de 1968, año 4, pp. 10-18; "La huelga ante la doctrina y la ley" por Napoleón Valdez T. en R. del F. num. 1 enero-marzo de 1968, pp. 156-165; "Integración Latinoamericana y derecho del Trabajo" por Carlos F. Cuadros Villena, en R. del F. num. 1 enero-marzo de 1968, pp. 166-171; "Panorama del derecho laboral peruano" por Napoleón Valdez Tudela, en R. del F. número 3, setiembre-diciembre de 1966, pp. 27-36; "La relación de trabajo" por Raúl Ferrero, en R. del F. num. 2, abril-junio de 1967, pp. 7-11; "La jerarquía del trabajo en las nuevas constituciones" por Mariano R. Tissenbaum en RDCP, 1946, num. I-III, pp. 25-47; "El derecho del trabajo en el Perú", por Manuel A. Vigil, en R. del F. num. 2, mayo-agosto de 1966, pp. 67-72; "El trabajo en el ordenamiento jurídico" por G. Del Vecchio, en DER num. 28, 1970; "Las cláusulas económico-sociales en la Constitución del Perú" por Bernardino León y León, en "Las cláusulas económico-sociales en las Constituciones de América" Academia de Ciencias Económicas, Editorial Losada, 1947, tomo 1, (dedicado a Sudamérica; en la parte del Perú trae el texto de la C. 1933, el artículo citado a pp. 353-393).

b) Irretroactividad de la ley

"Jubilación. Retroactividad de la ley (jurisprudencia comentada) (nota) en RJP, noviembre de 1965, num. 262, pp. 1394-1400; "La retroactividad de la ley" (*) por Emilio Llosa

Ricketts, en RJP, octubre de 1967, num. 285, "Vigencia de las leyes" por Julio Ayasta, en RJP, num. 36-37, enero-febrero 1947, pp. 3-13; "Vigencia inicial de leyes, decretos y resoluciones" por Humberto Ugolotti Dansay en R. del F., enero-junio de 1948, num. 1-6, pp. 37-38; "La Irretroactividad de las leyes y el Derecho laboral" por Norberto Lind, en TH 2do. semestre de 1967, num. 5 p. 65 ss. (es un extracto de su tesis de Br. en Derecho en la UC).

c) Libertad de Prensa

José Pardo Castro, "Amos y siervos en El Comercio" (la historia negra de los Miró Quesada en sus relaciones con los periodistas) Lima 1961, 93 pp. (su autor trabajó 27 años en dicho diario, llegando a ser Jefe de Redacción); Luis Rocca "Los intereses económicos y el control de los medios de comunicación de masas" en Rikchay (Lima) año 1, num. 1, mayo de 1970; Alberto Miranda "Las clases sociales y la difusión de noticias" en Rikchay, año 1, num. 1, mayo de 1970; Escuela de Periodismo de la Univ. Católica "Investigación en los medios de comunicación colectiva" Lima 1969, 130 pp.; Escuela de Periodismo de la Univ. Católica, "Seminario de Ciencias de la Información", Lima 1967, 165 pp. "Discusión televisada entre H. Cornejo Chávez y E. Chirinos Soto sobre el Estatuto de la Libertad de Prensa" en La Prensa, 6 de febrero de 1970; "Posición del Partido Demócrata Cristiano ante el Estatuto de Libertad de Prensa" Lima 1970, 28 pp. (contiene el comunicado oficial del P.D.C. y un extracto de la exposición televisada de H. Cornejo Chávez defendiendo el Estatuto); Alfonso Benavides Correa, "La verdadera libertad de Prensa", Ediciones El Peruano, Lima 1970 (contiene la defensa que hizo el autor ante el Tribunal Supremo del Estatuto de la libertad de Prensa, en su calidad de Procurador General de la República ad-hoc ante el recurso de Habeas Corpus interpuesto por los Presidentes de la Federación de Periodistas del Perú y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; contiene además las partes más importantes del expediente).

d) Libertad de Reunión

"La libertad de reunión en el derecho comparado" por Arquímedes Vásquez Ríos, **en** RJP, octubre de 1961, num. 213, pp. 1332-1343.

e) Habeas Corpus

"Habeas Corpus in the Peruvian legal system" por H. H. A. Cooper, **en** RDCP, año XXXI num. II, 1967, pp. 297-335; "Habeas Corpus y Acción Popular" por Ricardo Bustamante y Cisneros, **en** R. del F. enero-junio de 1961, num. 1, pp. 8-41; "Revisión de las garantías constitucionales en función del Habeas Corpus" Ponencia del Colegio de Abogados de Arequipa, **en** RJP, abril de 1958, num. 171, pp. 357-366; "Algunas observaciones sobre el Habeas Corpus" por Armando Lengua Balbi, **en** TH, num. 2, primer semestre de 1966, p. 56 ss.; "La acción de Habeas Corpus" por Manuel S. Núñez Valdivia, **en** Revista de la Facultad de Derecho (Univ. de San Agustín, Arequipa) num. 2, 1963, pp. 33-48; "El Habeas Corpus" por César Bazo I. **en** Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lambayeque, año I, num. I, 1967; "Observaciones a leyes promulgadas durante el año judicial de 1968". Memoria del Presidente de la Corte Superior del Callao, Dr. Manuel Tamayo Vargas, **en** RJP, febrero de 1969, num. 301 (la parte relativa al habeas corpus, a pp. 132-136); "La Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima opinó por mayoría de votos que el Habeas Corpus no se halla vinculado a la protección de los derechos políticos ni al principio de la supremacía constitucional, sino al amparo de los derechos y garantías individuales y sociales" (Informe del C. de A. a solicitud del Dr. Alfonso Benavides Correa) **en** R. de F., mayo-agosto de 1956, num. 2, pp. 429-440; "El 750° Aniversario de la Carta Magna de 1215" por H. H. A. Cooper, **en** DER., num. XXIV, 1965, pp. 46-48; Domingo García Rada "Manual de Derecho Procesal Penal" Lima 1970 (el habeas corpus a pp. 228-234); Fabio Gastelú P. "El recurso de ha-

beas corpus" Lima 1932; "Derechos Humanos y Habeas Corpus" por Humberto Ugolotti Dansay, **en** La Prensa, 20 de octubre de 1970; H. H. A. Cooper "Apuntes críticos sobre el Habeas Corpus en el Perú" **en** DER. num. 28, 1970, pp. 4-10; Ricardo Bustamante y Cisneros "Constitución y Habeas Corpus" **en** R. del F. enero-agosto de 1960, nums. 1-2, pp. 4-35; Luis A. Eguiguren, "El recurso de Habeas Corpus". Lima 1967, 17 pp. Domingo García Belaunde "El Habeas Corpus interpretado" Ed. del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica, Lima 1971 (en prensa) "A comparative study of Peruvian Criminal Procedure" por Daniel E. Murray, University of Miami Law Review, vol. 21, 1967, num. 3, pp. 607-649; "La reforma procesal penal en el Perú" por Niceto Alcalá Zamora y Castillo, **en** R. del F. julio-diciembre de 1939, num. 7-12, pp. 329-424; "Las garantías constitucionales en el Derecho inglés" **en** "Diez ensayos sobre el Common Law" por H. H. A. Cooper, Lima 1967, pp. 119-132; "Procedimientos especiales" por Luis del Valle Randich, Lima 1963, 268 pp. (el Habeas Corpus es tratado en el cap. II, pp. 69-100); "Boletín del Instituto de Ciencias Penales" número 3 (editado por San Marcos) julio de 1967, dedicado al habeas corpus, con anteproyectos de leyes, repertorio de jurisprudencia, y artículos de Luis Bramont Arias, Luis del Valle Randich, Armando Lengua Balbi, etc.

Jurisprudencia sobre el Habeas Corpus, puede verse en Américo Tello Lezama, "Jurisprudencia nacional en materia penal y procesal penal" 2da. edición, Cuzco 1962, 488 pp. (esp. pp. 465-473) y el "Código Penal" de Julio Espino Pérez, 4ta. edición, Lima 1968, pp. 745-768.

El habeas corpus en el Perú, así como en otros países latinoamericanos, ha sido extendido a la protección de derechos no relacionados con la libertad física. Sobre este tema puede verse, Phanor Eder, "The habeas corpus disembodied: the Latin American Experience" **en** Mélanges Yntema (1960).

Lima, febrero de 1971.